

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número: 65

Serie 2015-2016

**Presentada por:** Administración

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. YAZMÍN M. GONZÁLEZ MORALES COMO DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

Por Cuanto: El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Sra. Yazmín M. González Morales para ocupar el puesto de Directora de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto: Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

Por Cuanto: Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

Por Tanto: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 17 DE FEBRERO DE 2016:**

Sección 1ra.: Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. Yazmín M. González Morales para ocupar el puesto de Directora de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 19 de enero de 2016.

Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 17 de febrero de 2016.

  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 65, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de febrero de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Guillermo Urbina Machuca  
Aída M. Márquez Ibañez  
Lilliana Vega González  
Antonio O'Neill Cancel  
Javier Capestany Figueroa  
Carmen Báez Pagán  
Luis C. Maldonado Padilla  
Luis A Rodríguez Díaz

Carlos M. Santos Otero  
Carlos H. Martínez Pérez  
Carlos J. Álvarez González  
Natalia Rosado Lebrón  
Omar Llópiz Burgos  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Andrés Rodríguez Rivera

Excusado: Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 19 de febrero de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 23 de febrero de 2016.

José A. Suárez Santa  
Secretario